



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 -00707 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	NATALY DEL CARMEN DIAZ VANEGAS C.C.44.161.569. A favor del menor: CRISTOFER ALEJANDRO JULIO DIAZ
DEMANDADO	CHRISTIAN EDUARDO JULIO ROJAS C.C. 1.047.463.274.

Informe secretarial: Soledad, 13 de marzo de 2020, Señora jueza, A su despacho, le comunico que el proceso de la referencia la actora mediante escrito suministra la nueva dirección del demandado, Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

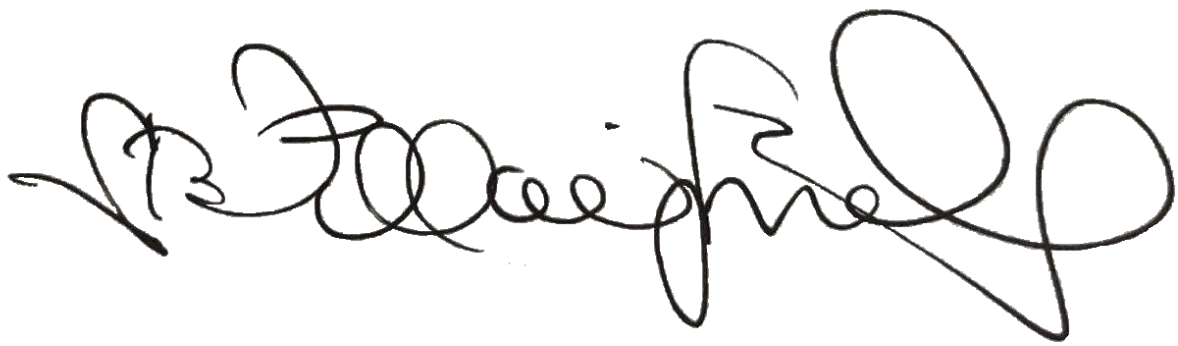
Visto el informe secretarial se tendrá por incorporado el escrito allegado y se requerirá a la parte activa, para que cumpla con la carga procesal de notificar al señor CHRISTIAN EDUARDO JULIO ROJAS, a la nueva dirección que suministra en su escrito de fecha 3-02-2020, tal como lo indican los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el art.317 de la misma obra.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. TENGASE como nueva dirección del demandado la suministrada por la parte activa mediante escrito del 3-02-2020, Calle Santa Clara No. 35 – 171 barrio Olaya Herrera , Sector El Progreso de la ciudad de Cartagena
2. REQUIERASE a la parte demandante para que cumpla con su carga procesal de notificar al señor CHRISTIAN EDUARDO JULIO ROJAS, por tanto, debe realizar las diligencias pertinentes para surtir la notificación. Tal diligencia deberá contraerse al envío de las comunicaciones y avisos de notificación por el correo en la dirección donde éste reside y el allegamiento al expediente de las respectivas constancias de envío. Transcurrido el término sin que se haya cumplido con la carga procesal, **so pena de aplicar lo normado en el artículo 317 numeral 2 e incisos h.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Beatriz Villalba Sanchez', with a large, stylized flourish at the end.

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

MBGSJ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de julio 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 47 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ